

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
	Anuncios de Subastas
	Delegación de Abastecimientos y Transportes de Santander 832
	Juzgado de primera instancia e instrucción nú- mero dos de Santander 832
	Ayuntamiento de Saro 833
	Ayuntamiento de Anievas 833
	Junta vecinal de Celis 833
	Junta vecinal de los pueblos de Cosío y Rozadío. 834
	Administración de Justicia
	Providencias judiciales 834
	Administración Municipal
	Ayuntamientos de: Santander, San Miguel de Aguayo y Riente 834
"Boletín Oficial del Estado"	
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Rectificación a la Circular de 15 de octubre del corriente año por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección y tramitación de los presupuestos ordinarios pa- ra 1952 831	
anuncios Oficiales	
Jefatura de Obras Públicas de Santander..... 832	
Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander..... 832	

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Observados algunos errores materiales en la citada Circular, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de los corrientes, se reproduce a continuación el texto equivocado, debidamente rectificado:

Primera. Como normas de carácter general en la preparación y tramitación de los presupuestos ordinarios para 1952, las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Mancomunidades Interinsulares y Ayuntamientos observarán las siguientes:

e) Anteproyecto general.—Será redactado por el interventor, uniendo al mismo las certificaciones relacionadas en el número 2 del artículo 653 de la Ley. A tal efecto,

las distintas dependencias y servicios vendrán obligados a facilitar al expresado funcionario los datos necesarios con las modificaciones que a juicio de las mismas proceda introducir.

"Segunda. En orden a los gastos, las Corporaciones locales tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

a) Gastos de primer establecimiento.—Por el párrafo segundo del artículo 648 de la Ley están facultadas las Corporaciones locales para atender con los recursos ordinarios a los gastos de carácter temporal que tengan la consideración de primer establecimiento y que constituyan la materia propia de los presupuestos extraordinarios, pero en tal caso, de los recursos señalados en el artículo 668 de la misma Ley no podrán utilizarse los que se enumeran en la letra d), salvo el caso de que se trate de parcelas obrantes de vías públicas no edificables o de defectos no utilizables en servicios municipales, ni los de la letra f) del mismo artículo."

b) Obligaciones mínimas.—Se recuerda que en todo Municipio es obligatoria la prestación de los servicios

enumerados en el artículo 102 de la Ley, y que las Diputaciones Provinciales tienen las obligaciones mínimas que preceptúan los artículos 245 y siguientes de la misma Ley de Régimen Local.

c) Servicios de la Administración general.— Seguirán consignándose los gastos que actualmente vienen figurando en los presupuestos de las Corporaciones locales para costear o subvencionar servicios de la Administración General del Estado, aunque introduciendo las posibles economías hasta que se dé cumplimiento a la disposición adicional duodécima de la Ley de Régimen Local, y recordando a este respecto que sólo por medio de una Ley se podrán establecer, en lo sucesivo, servicios que representen cargas económicas para los municipios y las provincias o que determinen obligaciones que tengan por objeto costear o subvencionar atenciones de carácter general.

Cuarta. Las Jefaturas de las Secciones Provinciales de Administración Local cuidarán del cumplimiento de las presentes normas y su desarrollo, absteniéndose de publicar, salvo aprobación de este Centro directivo, Circulares en las que se señalen disposiciones que difieran de las que anteriormente se establecen.

Los Gobernadores civiles procederán a insertar rápidamente la presente Circular en los "Boletines Oficiales" de las provincias.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El director general, José García Hernández.

Excelentísimos señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de noviembre de 1951).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por R. N. F. E. la concesión para el establecimiento de una línea de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Camar-

go, Piélagos, Puenteviego, Santurde de Toranzo y Luena; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ontaneda-Santander; Ontaneda Burgos; Corvera - Torrelavega; Solares - Torrelavega; Escobedo-Santander, y Treto-Otañes-Santander.

Santander, 3 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 1327

Derechos de inserción: 249 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Hacienda, presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que se incluyen las cantidades que se indican y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de "Cupo extraordinario" de compensación municipal, correspondiente al ejercicio de 1948, con cargo al "Fondo de Corporaciones Locales", según lo dispuesto en los artículos 566 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ayuntamiento de Ruesga, 9.689,64 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición en la Deposi-

taría-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 13 de noviembre de 1951.—El delegado de Hacienda, Angel Pasini. 1356

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Anuncio de concurso

Se convoca concurso entre consignatarios o agentes de Aduanas de Santander, para la descarga, despacho y distribución de las mercancías de importación consignadas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Las bases del concurso y demás condiciones se encuentran a disposición de los señores concursantes en la Sección de Contabilidad de esta Delegación, calle de Barcelona, número 2.

El plazo de presentación de pliegos termina a las doce horas del día 30 del actual.

La apertura de los mismos se efectuará, ante notario, el día 3 del próximo mes, a las doce horas.

Santander, 22 de noviembre de 1951.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 109 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador

señor Cubría, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en representación de don Ramón Sierra Abad, contra la porción de finca que luego se describirá, hipotecada por don Mateo Paras Campos, a las resultas del préstamo que a éste concedió aquél, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, aquella porción de finca, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—La bodega que está debajo del piso primero lado Sur, con el terreno accesorio de treinta y dos metros cuadrados de superficie, perteneciente todo ello a la casa cuya descripción es como sigue: Casa sin número y señalada con la letra B, en el barrio del Padre Rábago, sitio de Cuatro Caminos, de esta capital, que consta de planta baja, dividida en cuatro bodegas habitables, dos al Norte y dos al Sur, pisos primero y segundo, con tres locales independientes cada uno de ellos, corriendo de Norte a Sur en su lado derecho, y dos al izquierdo, uno al Sur y otro al Norte, y bohardilla con cuatro habitaciones independientes, situadas, dos al Norte y otras dos al Sur, y mide 12 metros y 50 centímetros de frente por 12 metros 10 centímetros de fondo, Norte a Sur, teniendo a su espalda o traserá, como accesorias dos tejamanas, una de reciente construcción, con entrada por una calleja de servicio, que ocupa 42 metros superficiales, y otra algo más antigua con entrada por el patio de la casa, que ocupa a su vez 48 metros cuadrados, con más un terreno que fué antes huerta, de unos 72 metros de superficie. Todo ello como un solo inmueble, linda: por su frente, al Norte, con la calle pública nombrada de Montevideo; espalda, al Sur y derecha, entrando al Oeste, con propiedad de herederos de Villacampa, y por su izquierda, al Este con la casa letra A, propia hoy de don Alfredo San Juan García y en parte por calleja de servicio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, segundo piso, el día veintinueve del próximo mes de diciembre, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para indicada subasta la cantidad de tres mil quinientas pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la licitación deberán consignar todos los postores, sin excepción, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para aludida subasta.

Dado en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 441 pts.

AYUNTAMIENTO DE SARO

Junta vecinal de Llerana

El día primero de diciembre, y hora de las tres de la tarde, se celebrará, en la Casa Consistorial, situada en Llerana, la subasta de cien (100) alisas, en el monte Camiano y Robledo, del pueblo de Llerana, bajo el tipo mínimo de 8.700 pesetas.

Llerana, 13 de noviembre de 1951. — El presidente, Manuel Fernández.

Derechos de inserción: 53 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta pública relativa a la construcción de un edificio destinado a escuelas y viviendas para los señores maestros, en el pueblo de Cotillo, de este Ayuntamiento, se anuncia ésta nuevamente bajo el tipo de tasación de trescientas veintidos mil noventa y tres pesetas con setenta y ocho céntimos, y con arreglo al proyecto y planos

que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, la cual se celebrará justamente a los diez días hábiles de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, teniendo lugar a las once horas de dicho día.

Esta subasta se ajustará en todo, excepto en el importe total de la tasación y fecha de la misma, a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 82, de fecha 9 de julio pasado.

Anievas, 5 de octubre de 1951.—
El alcalde, Lucas Mantecón. 1371
Derechos de inserción: 133 pts.

JUNTA VECINAL DE CELIS

Se anuncian, para su enajenación, 25 robles, que cubican 80 metros cúbicos; precio máximo, 24.720; mínimo, 19.760 pesetas, en el monte Cuesta Taladros y otros, sitio Toral de Argañoso.

10 alisos, con 15 metros cúbicos; precio máximo, 5.250; mínimo, 3.750 pesetas, en el mismo monte, sitio Los Llanucos.

Podrán optar a esta subasta los poseedores del certificado de maderistas, clase A, B o C, por hallarse clasificado este aprovechamiento en el Grupo primero.

Se celebrará ésta al siguiente día, transcurridos 20 hábiles desde el día que sea anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, la primera, a las 14 horas, y la otra a las 14,30, ante el señor presidente de la Junta vecinal de dicho pueblo.

Los pliegos de condiciones facultativas están insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia (5 de noviembre, número 127) y las proposiciones, ajustadas a los modelos del "Boletín Oficial del Estado" de 13 de agosto de 1949, y el administrativo, que se hallará de manifiesto ante la mesa y en poder del presidente.

Los pliegos serán presentados ante la mesa, con anterioridad a la hora de la subasta y reintegrados con 4,70 pesetas.

Celis, 9 de noviembre de 1951.
El presidente, Gervasio Gutiérrez.

Derechos de inserción: 161 pts.

JUNTA VECINAL DE LOS PUEBLOS DE COSIO Y ROZADIO

Se anuncian, para su enajenación, los productos maderables siguientes: 25 árboles de especie roble, en el Monte núm. 333, denominado con el nombre Buyer, perteneciente a esta Junta vecinal, del término municipal de Rionansa y sitio Cañada de Retojo. Los dichos árboles cubican 60 metros cúbicos de madera.

Este aprovechamiento se halla clasificado en el Grupo primero; valorados con el precio máximo de 17.460 y mínimo de 13.140 pesetas, y perteneciendo al Grupo primero, sólo podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de maderistas de la clase A, B o C.

La de este aprovechamiento será la subasta a las doce horas, pasando los 20 días hábiles que se a anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia y fecha de éste.

15 árboles especie roble, en el Monte número 335, nombre Soligote y Carmas, de la misma pertenencia que el anterior y sitio Las Trapillas, los cuales cubican 27 metros cúbicos de madera; precio máximo, 7.614 y mínimo, 5.670 pesetas; pertenece este aprovechamiento al Grupo primero y podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de maderistas de la clase A, B o C.

Este aprovechamiento se procederá a la subasta a las doce y media del día que aparezca anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia y transcurridos 20 días hábiles.

Las propuestas se harán en pliego cerrado, el día anterior al de la subasta y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento de Rionansa, donde tendrán lugar las dichas subastas, acompañando a las mismas el certificado, la hoja de compras (reintegrados con 4,75 pesetas).

Los pliegos de condiciones, el facultativo del Distrito Forestal de la Dirección General de Montes del 13 de agosto de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 del mismo mes) y modelo de proposición adjuntada y ajustada a la publicada en la referida Orden de 13 de agosto, y el administrativo, que se hallará de manifiesto en el Ayuntamiento; el depósito provisional del 10 por 100 de la tasación máxima, se entre-

gará en la mesa constituida, a los efectos, como fianza definitiva a quien se le adjudique provisionalmente.

Cosío, 28 de octubre de 1951.—
El presidente, Leoncio Cosío.

1345

Derechos de inserción: 293 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Dorsal Pérez, de 33 años de edad, estado casado, de profesión peón, hijo de Bautista y Gloria, natural de Asturias, domiciliado últimamente en Santiago de Cartes, procesado en sumario número 195 de 1951, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o Cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1319

Don Germán Fuertes Bertolín, juez instructor de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 31 de 1951, por aborto, contra María Jesús Iglesias Antolín, y otras hoy en ignorado paradero, y en cuya causa y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar ante este Juzgado, por término de diez días, a don Antonio Dosal Pérez, de 32 años, casado, obreroy vecino de Santiago de Cartes (Santander), hoy en ignorado paradero, para que, como fiador de la procesada M.^a Jesús Iglesias Antolín, presente a la misma ante este Juzgado en el indicado plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza presentada por el mismo, para responder de la libertad provisional de la indicada procesada.

Dado en Carrión de los Condes a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Germán Fuertes. — El secretario (ilegible). 1320

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Aprobado por el excelentísimo

Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público con los antecedentes, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer reclamaciones.

Santander, 22 de noviembre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el presupuesto de la Zona del Ensanche para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones.

Santander, 22 de noviembre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el presupuesto de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público con sus antecedentes, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones.

Santander, 22 de noviembre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Los repartimientos de la contribución por Rústica y Pecuaria, Padrones de Edificios y Solares y Matrícula Industrial y de Comercio, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para reclamaciones. Estos documentos corresponden al año de 1952.

San Miguel de Aguayo, 25 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1248

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la habilitación de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda.

Ruente, 27 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1249